

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2008-AG.
SEGÚN RELACION DE ITEM
*(PRIMERA CONVOCATORIA)***

ADQUISICION DE UNIFORMES DE VERANO Y DE INVIERNO

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2008-AG.
SEGÚN RELACION DE ÍTEM
PRIMERA CONVOCATORIA**

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Ministerio de Agricultura
RUC N°: 20131372931

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. Alameda del Corregidor 155, La Molina.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de Uniformes de verano de invierno y calzado para el personal nombrado del Ministerio de Agricultura.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 419,032.00 (cuatrocientos diez y nueve mil treinta y dos con 00/100 Nuevos soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de **setiembre 2008**.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

70 % del Valor Referencial	Valor Referencial	110% del Valor Referencial
S/. 293,322.40 <i>(Doscientos noventa y tres Mil trescientos veintidós con 40/100 nuevos soles)</i>	S/. 419,032.00 <i>(Cuatrocientos diez y nueve Mil treinta y dos con 00/100 nuevos soles)</i>	S/. 460,935.20 <i>(Cuatrocientos sesenta Mil Novecientos treinta y cinco con 20/100 nuevos soles)</i>

Los límites máximos y mínimos del valor referencial de cada ítem ascienden a:

ITEM	DESCRIPCION	Cant	LIMITE MINIMO OFERTABLE (70 % DEL VALOR REFERENCIAL) POR ÍTEM EN NUEVOS SOLES		VALOR REFERENCIAL POR ÍTEM EN NUEVOS SOLES		LIMITE MAXIMO OFERTABLE (110 % DEL VALOR REFERENCIAL) POR ÍTEM EN NUEVOS SOLES	
			En números	En Letras	En números	En Letras	En números	En Letras
1	Uniforme de verano para Damas	128	45,463.04	(CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 04/100 NUEVOS SOLES)	64,947.20	(SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 20/100 NUEVOS SOLES)	71,441.92	(SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN CON 92/100 NUEVOS SOLES)
2	Uniforme de invierno para Damas	128	71,733.76	(SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 76/100 NUEVOS SOLES)	102,476.80	(CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 80/100 NUEVOS SOLES)	112,724.48	(CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 48/100 NUEVOS SOLES)
3	Uniforme de verano para caballeros	140	62,034.00	(SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES)	88,620.00	(OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES)	97,482.00	(NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)
4	Uniforme de invierno para caballeros	140	75,950.00	(SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)	108,500.00	(CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)	119,350.00	(CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)
5	Zapato para Damas (verano e invierno)	256	17,561.60	(DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN CON 60/100 NUEVOS SOLES)	25,088.00	(VEINTICINCO MIL OCHENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES)	27,596.80	(VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 NUEVOS SOLES)
6	Zapato para Damas (verano e invierno)	280	20,580.00	(VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)	29,400.00	(VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)	32,340.00	(TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. **Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite**

antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego, quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto no se cumpla con este requisito.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada según relación de ítem, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo. Al ser un proceso de selección según relación de ítems, los postores podrán presentar sus ofertas por cada ítem.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Con financiamiento por la entidad

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley 29142 Ley de Presupuesto para el año 2008.
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM – Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27143 - Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional
- Ley N° 27633 – Ley que modifica la Ley de Promoción Temporal de Desarrollo Productivo Nacional.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 PREPUBLICACIÓN:

Del 16 al 23 de octubre del 2008, se prepublicaron las Bases en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y en la página Web del Ministerio de Agricultura, conforme lo señalado en la Directiva N° 011-2007/CONSUCODE/PRE.

2.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Convocatoria:	24 de octubre de 2008.
Registro de participantes:	Del 27 de octubre al 06 de noviembre de 2008.
Formulación de consultas y observaciones:	Del 27 al 30 de octubre de 2008.
Absolución de consultas y observaciones:	El 03 de noviembre de 2008
Integración de Bases:	El 04 de noviembre de 2008.
Presentación de Propuestas:	El 11 de noviembre de 2008, en acto público en el auditorio del PRONAMACHCS sito en Av. Alameda del Corregidor 155-A La Molina a las 09:30 horas
Evaluación de Propuestas:	El 12 de noviembre de 2008.
Otorgamiento de la Buena Pro.	El 13 de noviembre de 2008, en acto público en el auditorio del PRONAMACHCS sito en Av. Alameda del Corregidor 155-A La Molina a las 09:30 horas

2.3 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 104° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.4 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107° del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en la caja de la entidad, sito en Av. Alameda del Corregidor 155, La Molina, Lima, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 16:30 horas, previo pago de la suma **S/. 10.00** (Diez con 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108° del Reglamento, la persona jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

2.5 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 111° del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sito en la Av. Alameda del Corregidor 155, La Molina, Lima, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 15:00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2008-AG, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas y/o observaciones.**

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.6 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado (Formato N° 01), de conformidad con lo establecido en el Artículo 111° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, *voucher* o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

2.7 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

2.8 INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117° y 118° del Reglamento.

2.9 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en la Av. Alameda del Corregidor 155, La Molina, Lima, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (**Formato N° 01**).

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2008-AG**, conforme al siguiente detalle:

<p>Señores Ministerio de Agricultura Att.: Comité Especial</p> <p>ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2008-AG. SEGÚN RELACION DE ITEM Objeto del proceso: Adquisición de Uniformes de verano y de invierno. SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</p>

<p>Señores Ministerio de Agricultura Att.: Comité Especial</p> <p>ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2008-AG. SEGÚN RELACION DE ITEM Objeto del proceso: Adquisición de Uniformes de verano y de invierno. SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</p>
--

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica

complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

El acto público de presentación de propuestas se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas. Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 125° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

2.8.1. Contenido de las Propuestas

Se presentarán en un (1) original y 2 copias

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N.º 01.**
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases - **Anexo N° 02.**
- d) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37° de la Ley), según **Anexo N° 04.**
- f) Descripción de los bienes que ofertan. Para quienes oferten los ítems del 01 al 04 deberán sustentar el cumplimiento de especificaciones técnicas adjuntando certificado emitido por un laboratorio acreditado por INDECOPI. Acompañarán muestra de la prenda certificada.

Para los ítems 5 y 6 el cumplimiento de especificaciones técnicas se acreditará adjuntando certificado de calidad emitido por un laboratorio especializado. Acompañarán muestra de la prenda certificada.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Declaración jurada de ser pequeña o microempresa, según **Anexo N.º 05**.
- b) Declaración jurada de *bienes elaborados* en territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según **Anexo N.º 06**.
- c) Facturas o contratos acompañados con certificados de conformidad, que acrediten que el postor tiene experiencia en la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria. Las ventas estarán referidas a los 10 últimos años. Los documentos referidos a vestuario sustentarán la experiencia del postor para todos los ítems de vestuario en que presenten ofertas. Los documentos referidos a la venta de calzado servirá para sustentar la experiencia del postor para los ítems de calzado.
- d) Declaración jurada de plazo de entrega. **Según Anexo N° 07**
- e) Declaración jurada de garantía de fábrica. **Según Anexo N° 08**

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del *bien a adquirir*. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N.º 08**.

2.9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
P_i = Puntaje de la propuesta económica i
O_i = Propuesta Económica i
O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i
PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.60
c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.10. ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Al inicio del acto público, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 72° del Reglamento. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 130° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 133° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

2.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

CAPITULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.

3.2. DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá desde el día siguiente de la firma del contrato hasta la conformidad de del bien por el Área de Almacén y la Dirección de Personal del Ministerio de Agricultura.

3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 225° del Reglamento.

3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará después de ejecutada la respectiva prestación por parte del contratista.

Para realizar el pago es necesaria la emisión previa de la Conformidad del bienes por parte del Área Usuaria (Dirección de Personal) y la Unidad de Almacén, respecto de la verificación de la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales y los artículos 233° y 234° de EL REGLAMENTO.

La conformidad otorgada, no invalida el reclamo posterior por parte del MINAG por defectos o vicios ocultos.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de entregado el bien y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad del área de almacén, conforme a lo establecido por el artículo 238° del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno

El pago a proveedores se efectuará a través de abono directo en sus respectivas cuentas bancarias abiertas en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para dicho efecto, el postor ganador de la Buena Pro, antes del inicio de la relación contractual, **deberá comunicar a la Entidad su Código de Cuenta Interbancario (CCI)**, para su validación mediante una Carta –Autorización, según el modelo del Anexo 1 de la Directiva de Tesorería N° 01-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 02-2007-EF/77.15. Los proveedores que por razones propias, carezcan de una cuenta bancaria en una entidad financiera distinta del Banco de la Nación, pueden proceder a abrir una cuenta en esta institución.

3.7. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes se realizará en local del Almacén Bolívar sito en Av. Bolívar 344 Pueblo Libre (altura cuadra 15 de la Av. Brasil).

En el caso de los bienes correspondientes a los ítem 01 al 04 la entrega estará acompañada de un certificado de calidad emitido por un laboratorio acreditado por INDECOPI, que certifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas del lote entregado.

En el caso de los bienes correspondientes a los ítems 05 y 06 la entrega estará acompañada de un certificado emitido por un laboratorio especializado, que certifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas del lote entregado.

El horario para la recepción de los bienes en nuestro almacén es de 08:30 a 12:30 horas y de 14:30 a 16:30 horas, de lunes a viernes.

El Ministerio instalara un probador en el Almacén para que los trabajadores se prueben la prenda entregada. El contratista enviara para la entrega a un sastre o costurera para que tomen nota de las rectificaciones que correspondan.

La conformidad de entrega no será otorgada si no hasta que el contratista haya hecho el total de las rectificaciones reclamadas.

El proveedor deberá entregar estrictamente las cantidades establecidas en la Orden de Compra. No se aceptarán entregas a cuenta o parciales

3.8. DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO IV

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

LISTA DE BIENES

ITEM	DENOMINACION / DESCRIPCION	UNID. MEDI.	CANTIDAD.
1	Uniforme de Verano para Dama: - 1 saco - 1 pantalón - 1 falda - 2 blusas manga corta, para Dama	Juego	128
2	Uniforme de Invierno para Dama: - 1 saco - 1 falda - 1 pantalón - 1 chaleco - 2 blusas manga larga, para Dama	Juego	128
3	Uniforme de Verano para Caballero: - 1 saco de terno - 2 pantalones de terno - 2 camisas manga corta - 1 corbata	Juego	140
4	Uniforme de Invierno para Caballero: - 1 saco de terno - 2 pantalones de terno - 2 camisas manga larga - 1 corbata	Juego	140
5	Zapatos para Dama: - 1 par Verano - 1 par Invierno	Par	256
6	Zapatos para Caballero: - 1 par Verano - 1 par Invierno	Par	280

ITEM Nº 01

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA PARA EL CONJUNTO
DE DAMAS VERANO (SACO, FALDA, PANTALON)**

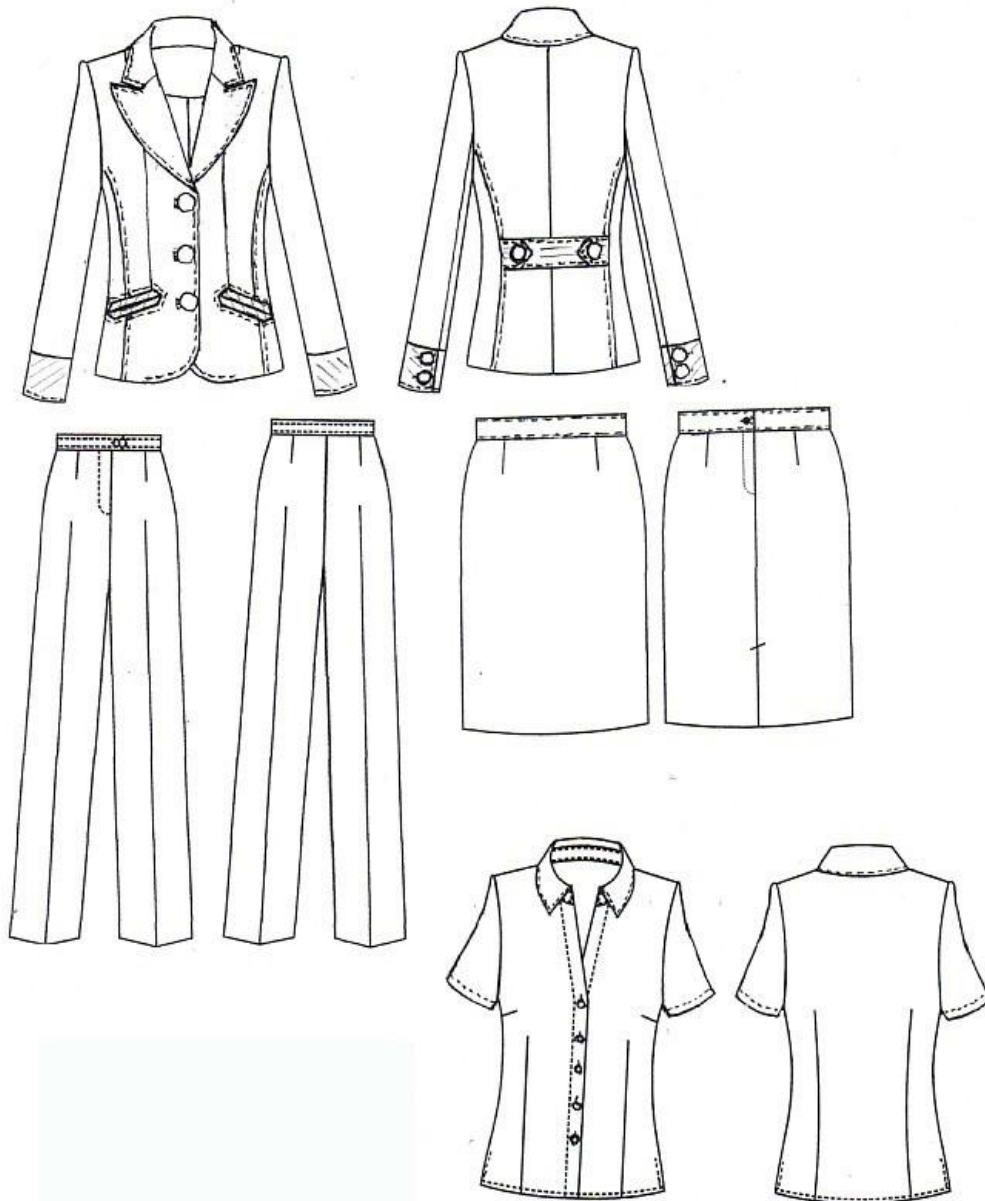
Nº	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	UNIDAD
1	Composición	Lana Poliéster	45 ± 3 55 ± 3	% %
2	Peso		245 ± 2.5% 166 ± 2.5%	Grms / lineal Grms / m2
3	Tipo de Tejido	Lanilla Barrington Tropical Diseño		
4	Armadura	Tela	1/1	
5	Ancho entre orillos		150	Cms. (Mínimo)
6	Titulo del Hilos (Nm)	Urdimbre	Nm 2/60 ± 2.5	%
		Trama	Nm 2/60 ± 2.5	%
7	Numero de Hilos / CM	Urdimbre	24 ± 2	%
		Trama	23 ± 2	%
8	Pérdida de peso al lavado		- 0.5	% (Máximo)
9	Estabilidad Dimensional	Urdimbre	-1.5	% (máximo)
		Trama	- 1.0	% (máximo)
10	Solidez del color	A la luz	5-6	
		Al sudor ácido	4-5	
		Al sudor alcalino	4-5	
		Al frote seco	4-5	
		Al frote húmedo	4-5	
		Al lavado en seco	4-5	
11	Acabado	Termofijado y Decatizado		
12	Color	Ver muestra		

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORME DAMAS VERANO

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES
<p>SACO</p>	<p>Modelo: A Medida (Se anexa diseño), manga larga Tela: De acuerdo a muestra adjunta. Cuello y Solapa: Cuello clásico y solapa curveada con terminación en punta, respunteada hasta el ruedo. Forro: Totalmente forrado con polytaff al tono de la tela. Cortes Delantero: Corte en costado respunteado y un corte que termina en bolsillo Cortes Espalda: Corte en costado princesa respunteado, detalle de garetta respunteada separable con dos botones y corte central, según diseño adjunto. Mangas: Estilo sastre, largas puño al sesgo con dos botones y un botón de repuesto. Entretela: Tejida, fusionable, la cual deberá estar fusionada en: delantero central, vueltas, espalda central superior, abertura espalda, refuerzo en corte de bolsillos, sisa y bastas, cuello y tapa de cuello. Bolsillos Delanteros (según diseño), Abertura de 15 cm. de longitud. Bolsillo Interior: En la parte superior izquierda con vivo de forro de 0.50 cm. El interior de los bolsillos en polytaff remallados y cosidos con máquina recta. Las Bolsas de Bolsillos Principales: De 20 cm. de profundidad (mínimo). Con costuras de remalle y respunte de máquina recta. Ojales: Horizontales de tela volteados hechos a mano Botones: Tres (03) Botones de fantasía de poliéster o acrílico al tono en la parte delantera, más un botón de repuesto, y dos (02) botones en cada manga y dos (02) botones en el garette (según diseño) Las Costuras: Las Costuras de la Tela y Forro deben estar totalmente remallados y en las uniones principales: Costados (laterales) con ensanche de 2 ½ cms por lado, delanteros, mangas y central espalda con ensanches de 1.52.0 cm. de ensanche, por cara cada lado. Largo: Del Saco debajo de la segunda Cadera pudiéndose modificar a solicitud de la Usuaría. Basta: De 4.00 cm. de ancho, totalmente remallada en el filo. Unidos la tela y forro con maquina recta. Hilo de costura 40/2. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Etiqueta: Indicando Marca, Talla, Recomendaciones de lavado y planchado Acabado: Prenda completa vaporizado al vacío, debidamente presentado. Orillo de la tela debe verse en el interior de la prenda.</p>
<p>FALDA</p>	<p>Modelo Según diseño adjunto. Tela: según especificaciones técnicas Pretina 3cm de ancho, fusionada con entretela y presillas a los costados para facilitar su colgado, de una sola pieza y respunte sobre la pretina. Botón de acrílico a tono de la tela en la parte posterior Cierre de nylon al tono de la tela. Pinzas : Dos pinzas en el delantero una a cada lado Ojales: Horizontales de tela volteados hechos a mano Bolsillo de forro (oculto) lado derecho de 8cm x 10cm, bien cocido, remallado y con atraques. Espalda con 2 pinzas, 1 a cada lado, con abertura montada en la parte posterior de 16 cm. A simple inspección no debe verse el cierre. Las Costuras: Las Costuras de la Tela y Forro deben estar totalmente remallados y en las uniones principales: Principales costados (laterales) con ensanche de 2 ½ cms por lado. Basta: De 4.00 cm. de ancho: Totalmente remallada en el filo. Unidos la tela y forro con maquina recta. Hilo de costura 40/2. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Etiqueta: Indicando Marca, Talla, Recomendaciones de lavado y planchado Acabado: Prenda completa vaporizado al vacío, debidamente presentado. Orillo de la tela debe verse en el interior de la prenda.</p>
<p>PANTALON</p>	<p>Modelo. A Medida (Según diseño adjunto). Delantero Con un pliegue por lado, bolsillo de forro (oculto entre la tela y el forro) en el lado derecho de 8cm x 10cm con puntada de seguridad y atraques, debe tener botón de</p>

PANTALON	<p>repuesto</p> <p>Espalda: con 2 pinzas, 1 a cada lado, con cierre de nylon al tono de la tela, remallado al contorno, a simple inspección no debe verse el cierre</p> <p>Pretina: De 3 cm de ancho, de una sola pieza con ojal hecho con máquina ojaladora, con botón poliéster en el delantero, pespunteada sobre la pretina según modelo.</p> <p>Ojales: bordado en hilo</p> <p>Ensanches: de 2 cm. En las costuras principales (costados) y 1 cm en cortes auxiliares (entrepierna).</p> <p>Basta: Doblada y remallada mínimo 5cm.</p> <p>Etiqueta: Indicando Marca, Talla, Recomendaciones de lavado y planchado</p> <p>Acabado: Prenda completa vaporizado al vacío, debidamente presentado. Orillo de la tela debe verse en el interior de la prenda.</p>
-----------------	--

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES
BLUSA	<p>Modelo: Según diseño adjunto, manga corta. A Medida.</p> <p>Tela: SEDA WOOL PEACH (color que haga juego con el uniforme presentar alternativas)</p> <p>Delantero: pinzas de entalle bajo el busto y costado del busto., cuenta con dos aberturas, una a cada costados ver modelo</p> <p>Espalda: pinza de entalle hasta el ruedo (ver modelo)</p> <p>Botones: Cinco de igual diámetro, de acrílico, en la parte delantera. Además considerar botón de repuesto en el interior de la prenda.</p> <p>Ojales: bordados en hilo</p> <p>Cuello: Tipo camisero, escote en V</p> <p>Costura interna: Deberá ser hecha con máquina recta de manera abierta y adicionalmente remallada a cada lado de los extremos.</p> <p>Basta: Hecha a máquina recta de 1.00 cm. de ancho, con respecto al ruedo.</p> <p>Largo: Debajo de la cadera (+/- 5 cm.), debiendo definir la Usuaría, al momento de tomarse las medidas.</p> <p>Ensanches: costuras en uniones principales de 2.00 cm. de ancho por lado y de 1.00 cm en cortes auxiliares</p> <p>Etiqueta: Indicando Marca, Talla, Recomendaciones de lavado y planchado</p> <p>Acabado: Prenda completa vaporizado al vacío. Orillo de la tela debe verse en el interior de la prenda.</p>



UNIFORME DE VERANO

ITEM N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA PARA EL UNIFORME DE INVIERNO DAMAS
(PARA SACO, CHALECO, FALDA, PANTALON)

N°	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	UNIDAD
1	Composición	Lana	100	%
2	Peso		431 ± 2.5%	Grms / lineal
3	Peso		280 ± 2.5%	Grms / m2
4	Armadura	Sarga	2/2	
5	Ancho entre orillos		150 ± 2	CMS.
6	Titulo del Hilado (Nm)	Urdimbre	N/m 2/43 ± 2.5	%
		Trama	N/m 2/43 ± 2.5	%
7	Numero de Hilos / CM	Urdimbre	28 ± 2	%
		Trama	25 ± 2	%
8	Pérdida de peso al lavado		-0.5 máx.	% (máximo)
9	Estabilidad Dimensional	Urdimbre	-1.5%	% (máximo)
		Trama	-1.0%	% (máximo)
10	Solidez del color	A la luz	5-7	(mínimo)
		Al sudor ácido	4-5	(mínimo)
		Al sudor alcalino	4-5	(mínimo)
		Al frote seco	4-5	(mínimo)
		Al frote húmedo	4-5	
		Al lavado en seco	4-5	(mínimo)
11	Acabado	Termofijado y Decatizado		
12	Tipo de Tejido	Casimir Barrington		
13	Color	Guinda		

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME DAMAS PARA LA
TEMPORADA DE INVIERNO**

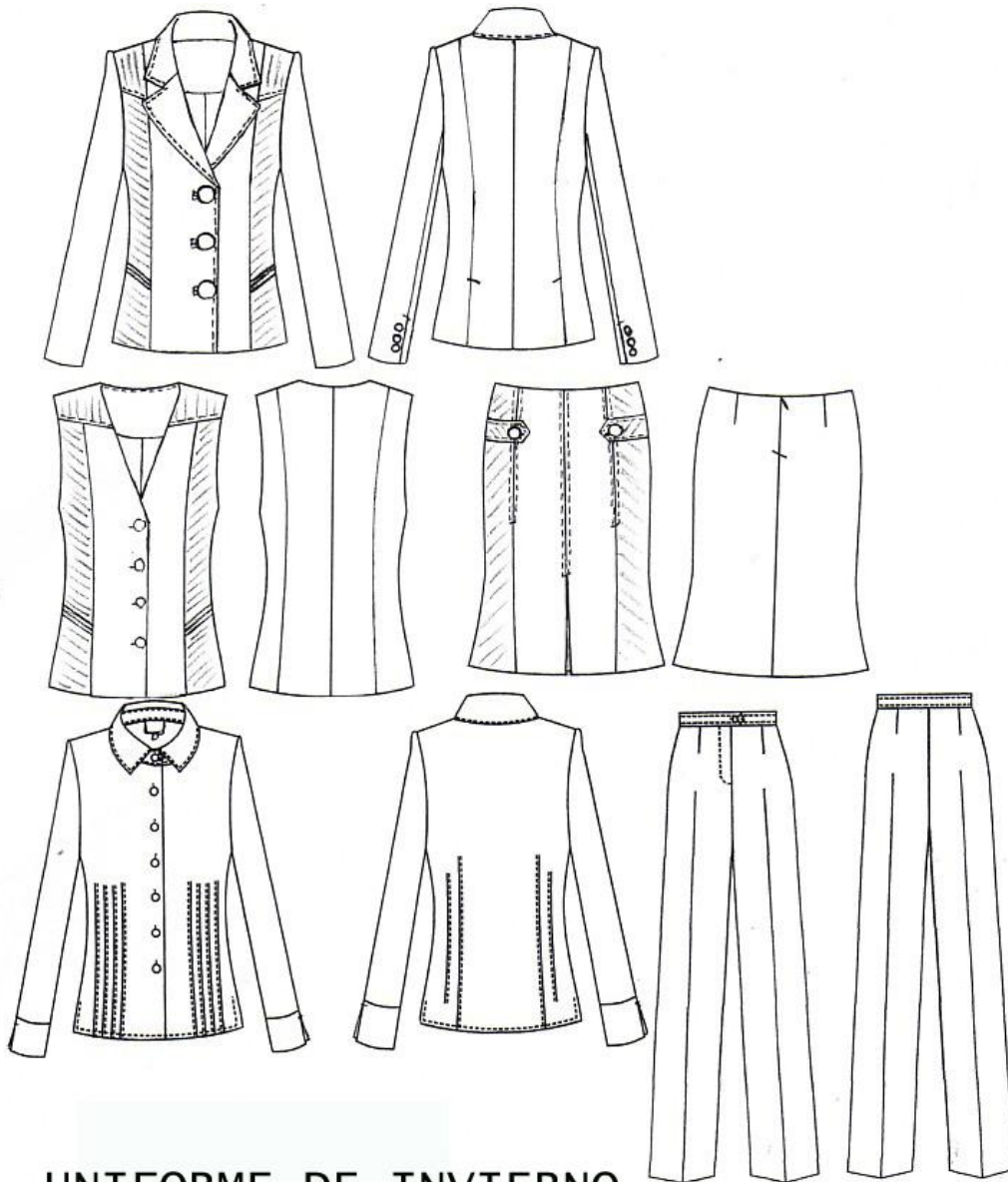
PRENDA	DESCRIPCION
<p align="center">SACO</p>	<p>Modelo A Medida (Se anexa diseño). Tela: Según especificaciones técnicas Cuello y Solapa: Según diseño adjunto, clásica respunteada hasta el término del ruedo. Delantero: Corte ingles, canesú sola la pieza del costado respunteado, pieza del costado de la parte interior al sesgo Ver diseño adjunto. Forro: Totalmente forrado con polytaff al tono de la tela. Mangas: Estilo sastrer, con ensanche mínimo de 2.00 cm., con chorrera para la cabeza de la manga de la misma tela al sesgo. Forro con atraque a la altura del codo. Por manga: 03 botones, con martillo abierto y un botón de repuesto. Hombreras: De espuma forradas, remalladas, hilvanadas y pegadas sobre la unión del ruedo de la cabeza de manga. Pespunte: Delantero sobre el perímetro del cuello y se prolonga a lo largo de la solapa y el delantero hasta llegar al ruedo. Ancho 1.00 cm., respecto al borde. Entretela: Tejida, fusionable, la cual deberá estar fusionada en: delantero central, vueltas, espalda central superior, abertura espalda, refuerzo en corte de bolsillos, sisa y bastas, cuello y tapa de cuello. Bolsillos: Delanteros (según diseño), Abertura de 15 cm. de longitud. El interior de los bolsillos en polytaff remallados y cosidos con máquina recta. Bolsillo: Interior en la parte superior izquierda con vivo de forro de 0.50 cm. El interior de los bolsillos en polytaff remallados y cosidos con máquina recta. Las Bolsas de Bolsillos Principales: De 20 cm. de profundidad (mínimo). Con costuras de remalle y respunte de máquina recta. Ojales: Horizontales de tela volteados hechos a mano Botones: Tres (03) Botones de fantasía de poliéster o acrílico al tono en la parte delantera, más un botón de repuesto, y Tres (03) botones en cada manga (según diseño) Las Costuras: Las Costuras de la Tela y Forro deben estar totalmente remallados y en las uniones principales: costados (laterales) con ensanche de 2 ½ cms por lado, delanteros, mangas y central espalda con ensanches de 1.52.0 cm. de ensanche, por cada lado. Largo: Del Saco debajo de la segunda Cadera pudiéndose modificar a solicitud de la Usuaría. Basta: De 4.00 cm. de ancho, totalmente remallada en el filo. Unidos la tela y forro con maquina recta. Hilo de costura 40/2. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Etiqueta: Indicando Marca, Talla, Recomendaciones de lavado y planchado Acabado: Prenda completa vaporizado al vacío, debidamente presentado. Orillo de la tela debe verse en el interior de la prenda.</p>
<p align="center">FALDA</p>	<p>Modelo Moderna según modelo Tela: según especificaciones técnicas. Delantero: Dos cortes en costado (pieza de costado al sesgo) y un corte con terminación en abertura central, garetta al sesgo con botón, en costado delantero, dos pinzas bolsillo de forro (oculto entre la tela y el forro) en el lado derecho de 8cm x 10cm bien cosido, remallado y atraque Todo remallado el contorno. Espalda Con 2 pinzas (pinzas 1 a cada lado), con cierre invisible al tono de la tela., Pretina: Sin pretina OPCION DEL TRABAJADOR: Pretina de 3.5 cm. de ancho, con refuerzo de entretela fusionada por ambos lados., con ojal hecho con máquina ojaladora y, con botón de poliéster de 18 mm. Además la pretina tendrá que estar respunteada en su contorno. Forro: De Polytaff al tono de la Tela y que cubra todo el interior de la falda, completamente forrado y remallado, igual que la tela y que cubra todo el interior del pantalón. Ensanches: (A cada lado con respecto a la costura), de 2cm. t Basta: Doblada mínimo 4 cm. de ancho, totalmente remallada en el filo y cosido con maquina basterada. Hilo de costura 40/2. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Etiqueta: Indicando Marca, Talla, Recomendaciones de lavado y planchado Acabado: Prenda completa vaporizado al vacío. Orillo de la tela debe verse en el interior de la prenda.</p> <p>Modelo Clásico recto, Según diseño adjunto. A medida. Tela: De Casimir de Lana y Color, según muestra que se anexa.</p>

PANTALON	<p>Delantero Con dos pinzas una a cada lado, bolsillo de forro (oculto entre la tela y el forro) en el lado derecho de 8cm x 10cm bien cosido, remallado y atraque., con cierre metálico del color de la prenda de dientes dorados marca Rey., Todo remallado el contorno. Botón de traque de nylon poliéster en la parte delantera al tono</p> <p>Espalda Con 2 pinzas (dos pinzas 1 a cada lado).</p> <p>Pretina: De 3 cm. de ancho, con refuerzo de entretela fusionada por ambos lados., con ojal hecho con máquina ojaladora y, con botón de poliéster de 18 mm. Además la pretina tendrá que estar respuntada en su contorno y ser de una sola pieza</p> <p>Forro: De Polytaff al tono de la Tela y que cubra todo el interior del pantalón, completamente forrado y remallado, igual que la tela y que cubra todo el interior del pantalón.</p> <p>Bolsillo: sesgados en los extremos con forro polytaff remallados y cosidos con máquina recta., profundidad 20 cms.</p> <p>Ensanches: (A cada lado con respecto a la costura), en la cintura espalda de 3cm., en losa cintura costados de 2.5 cm., y entre piernas de 2 1cm., en la costura principal (fundió) 2cm. tipo cadeneta.</p> <p>Basta: Doblada mínimo 5 cm. de ancho, totalmente remallada en el filo y cosido con maquina basterada. Hilo de costura 40/2. Costuras de 11 ppp +/- 10%.</p> <p>Etiqueta: Indicando Marca, Talla, Recomendaciones de lavado y planchado</p> <p>Acabado: Prenda completa vaporizado al vacío. Orillo de la tela debe verse en el interior de la prenda.</p>
CHALECO	<p>Modelo: Cuello en V; puede ser a la Cadera a solicitud de la Usuaría, según diseño adjunto.</p> <p>Tela: De Casimir de Lana y Color según muestra que se anexa.</p> <p>Delantero: corte inglés, desde el canesú con respunte hasta el ruedo,</p> <p>Espalda: Tres (03) cortes: uno en el centro y 2 cortes ingles.</p> <p>Armado estilo Sastre, reforzado con entretela adhesiva. Totalmente forrado con Polytaff y remallado. A Medida.</p> <p>Bolsillos: Tipo hojal de 11 cm. de boca ligeramente inclinado inverso.</p> <p>Botones: De igual diámetro, de acrílico, 04 botones en línea, en la parte delantera. Además considerar botón de repuesto en el interior de la prenda.</p> <p>Ojales: De igual longitud, 04 ojales horizontales en línea y hecho con máquina ojaladora, de 18 mm. cada ojal.</p> <p>Cuello: Sin solapa según diseño adjunto.</p> <p>Costura interna: Deberá ser hecha con máquina recta de manera abierta, con 2 cm. de ensanche por lado en la Unión principal (Central Espalda) y adicionalmente remalladas el interior totalmente la Tela y Forro a cada lado de los extremos.</p> <p>Basta: De ruedo de 3 cm. de ancho totalmente remallada y basteada., totalmente remallada en el filo y cosido con maquina bastear. Hilo de costura 40/2. Costuras de 11 ppp +/- 10%.</p> <p>Ensanches: Mediante costuras de los costados de 2.00 cm. de ancho por lado y 1.00 cm en cortes auxiliares.</p> <p>Etiqueta: Indicando Marca, Talla, Recomendaciones de lavado y planchado</p> <p>Acabado: Prenda completa vaporizado al vacío. Orillo de la tela debe verse en el interior de la prenda.</p>

- LA TELA DEL SACO, PANTALÓN, FALDA Y CHALECO PARA DAMA ES DEL MISMO COLOR.
- LA PRESENTACION DE LA VESTIMENTA DE INVIERNO PARA DAMA, SE DARA EN COLGADOR Y PORTATERNO ROTULADO.

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES
BLUSA	<p>Modelo: Según diseño adjunto, manga larga. A Medida.</p> <p>Tela: SEDA WOOL PEACH (color que haga juego con el uniforme presentar alternativas)</p> <p>Delantero: 04 pinzas de entalle hasta el ruedo a cada lado.</p> <p>OPCION DEL TRABAJADOR Esas pinzas pueden ser reemplazadas por unas a la altura del busto.</p> <p>Espalda: Con dos pinzas en costados a cada lado (ver modelo)</p> <p>Puños: Con apertura a los costados, fusionados con entretela Tricotex</p> <p>Botones: Siete de igual diámetro, de acrílico, en la parte delantera. Además considerar botón de repuesto en el interior de la prenda.</p> <p>Ojales: Hecho con máquina ojaladora de 18 mm. En el delantero cinco ojales verticales.</p>

	<p>Cuello: Tipo camisero, superior e inferior fusionados con entretela Tricotex. Tiene pie de cuello, con pespunte alrededor (ver modelo)</p> <p>Costura interna: Deberá ser hecha con máquina recta de manera abierta y adicionalmente remallada a cada lado de los extremos.</p> <p>Basta: Hecha a máquina recta de 1.00 cm. de ancho, con respecto al ruedo.</p> <p>Largo: Debajo de la cadera (+/- 5 cm.), debiendo definir la Usuaría, al momento de tomarse las medidas.</p> <p>Ensanches: Mediante costuras en uniones principales de 2.00 cm. de ancho por lado y de 1.00 cm en cortes auxiliares</p> <p>Etiqueta: Indicando Marca, Talla, Recomendaciones de lavado y planchado</p> <p>Acabado: Prenda completa vaporizado al vacío. Orillo de la tela debe verse en el interior de la prenda.</p>
--	--



UNIFORME DE INVIERNO

ITEM 03
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA PARA EL TERNO DE CABALLERO VERANO (SACO, PANTALON)

N°	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	UNIDAD
1	Composición	Lana Poliéster	70 ± 2.5 30 ± 2.5	% %
2	Peso		$305 \pm 2.5\%$ $199 \pm 2.5\%$	Grms / lineal Grms / M2
3	Armadura	Tela	1/1	
4	Ancho entre orillos		150 ± 2	Cms.
5	Titulo del Hilos (Nm)	Urdimbre	$N/m \ 2/43 \pm 2.5$ (Excepto filetes)	%
		Trama	$N/m \ 2/43 \pm 2.5$	%
6	Numero de hilos / CM	Urdimbre	20 ± 2	%
		Trama	20 ± 2	%
7	Pérdida de peso al lavado		0.5	% (máximo)
8	Estabilidad Dimensional	Urdimbre	-1.5	% (máximo)
		Trama	-1.0	% (máximo)
9	Solidez del color	A la luz	5-6	
		Al sudor ácido	4-5	
		Al sudor alcalino	4-5	
		Al frote seco	4-5	
		Al frote húmedo	4-5	
		Al lavado en seco	4-5	
10	Acabado	Termofijado y Decatizado		
11	Color	Lanilla fondo marrón melange claro con filatería punteada en naranja y crudo equidistante 1 cm.		

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA
PARA LA CAMISA DE CABALLERO TEMPORADA DE VERANO**

Nº	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	UNIDAD
1	Tipo de Tejido	Popelina		
2	Composición	Algodón Pima	65 algodón pima 35 poliéster	% %
3	Peso		De 100-110	Gr / m ²
4	Ancho entre orillos		150	Cms
5	Armadura		1/1	
6	Título del Hilado	Urdimbre Trama	50/1 +-2 40/1 +-2	% %
7	Numero de hilos/ cm	Urdimbre Trama	45 - 50 30 - 35	
8	Pérdida de peso al lavado		De 1.80	% máximo
9	Estabilidad Dimensional	Urdimbre Trama	2 2	% %
10	Resistencia a la tracción N/cm	Urdimbre Trama	112 85	
11	Alargamiento a la carga máxima	Urdimbre Trama	2.10 2.10	% %
12	Angulo de recuperac. a la arruga		240	
13	Solidez del color	Al lavado en seco	5	
		Al sudor ácido	4	
		Al sudor alcalino	4	
14	Acabado	Mercerizado y Sanforizado		
15	Manga Larga/ corta			
16	color	Cinco (05) tonalidades acorde con el color del uniforme escogido		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME CABALLEROS
TEMPORADA VERANO

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES
SACO	<p>Modelo clásico, a elegir con 3 ó 2 botones. A Medida</p> <p>Tela Conforme a las especificaciones técnicas de cada estación.</p> <p>Forro totalmente forrado con politaff la espalda con el fuelle de 3:00cm para dar mayor soltura. El forro delantero lleva 01 bolsillo superior en cada lado, en forma de una flecha, así mismo lleva en el inferior 1 bolsillo cigarrera</p> <p>Costuras Internas de la tela y forro, remalladas en las uniones principales.</p> <p>Ensanches de 3.00cm. por lado en las uniones principales del saco (costados).</p> <p>Cuello: fusionados con entretela tejida, reforzado con brin y con puntadas en la tapa inferior del cuello, cintillo sujetador de politaff en el centro del cuello para facilitar su colgado.</p> <p>Solapa: Es recta e inclinada, interiormente esta fusionada con entretela tejida lleva ojal de adorno</p> <p>Entretela: tejida, fusionable, la cual deberá estar fusionada en delantero central, vueltas, espalda central superior, abertura espalda, refuerzo en corte de bolsillos, tapas de bolsillos, cuello y tapa de cuello.</p> <p>Delantero con dos pinzas centradas</p> <p>Empechado o armadura compuesto de plástica, cerda, forrado con plastón y respuntado diagonalmente a máquina.</p> <p>El plastón esta conformada por 03 capas: Crin importada el cual lleva como composición algodón, pelo de cabra, rayón y viscosa dando una textura adecuada para este lugar especial y exigente. Kanepe importado el cual lleva de composición 25% de algodón, 47% viscosa y 28% de pelo de cabra, Pelón sin adhesivo compactado</p> <p>Espalda superior con entretela tejida fusionable, con un corte anatómico en el centro, el mismo que cumple la fusión principal estilizar la figura de la espalda; manteniéndolo un corte mas varonil; lleva pelones adhesivo como refuerzo en el escote, hombros y bastas.</p> <p>Posterior presenta abertura de 25 cm. debiendo definir el usuario al momento de tomarse las medidas.</p> <p>Costadillo.- va unido al delantero y la espalda permite un mejore entalle en la prenda lleva pelones adhesivos como refuerzos en la sisa y basta</p> <p>Bolsas de bolsillos Del mismo material y color del forro, cosidas con máquina recta y remallada.</p> <p>Bolsillos interiores superiores 2 grandes con vivo de 0.7 cm de ancho con ojalete y su respectivo botón.</p> <p>Bolsillo Interior Inferior 1 llamado porta-cigarrera, con vivo de 0.50cm de ancho.</p> <p>Bolsillo Superior Izquierdo tipo cartera con vivos de la misma tela de 2.5cm. por 10.5cm.</p> <p>Bolsillos Inferiores 02 laterales tipo ojal con tapa de 15.50 cm., con tapas fusionadas 5.50 cm.de ancho.</p> <p>Vuelta: La vuelta deberá prolongarse en la parte central superior hasta llegar a la sisa en donde se colocarán los bolsillos internos principales.</p> <p>Basta del ruedo y de la bocamanga son de 4 cm. remallada, tela y forro unido con máquina recta.</p> <p>Ojal Tipo ojo chanco de 2.50cm. de largo y 0.50cm. de atraque (Aprox.).</p> <p>Acabado de la Manga.- Mayor y menor unidas formando una abertura cerrada (martillo) en la parte interior de la bocamanga, con 4 botones de adorno, lleva ojales, interiormente va unido con hombreras Italianas los cuales están forrados con pelón grueso compactado y lleva chorrera prefabricadas para un mejor armado en la cabeza de la manga..</p> <p>Botones: grandes al tono de la tela y 04 chicos para cada manga, así mismo 02 botones chicos para los bolsillos interiores. Repuestos en la parte interna superior 1grande y 1 chico (botones 100 % poliéster).</p>

<p>PANTALON</p>	<p>Modelo: Clásico con 01 o 02 pliegues en cada lado del delantero, hacia los costados opción del trabajador, con 02 bolsillos laterales sesgados con atraque en los extremos para seguridad y 02 posteriores con ojaleta y botón, bolsillo secreta en delantero derecho en la pretina. Pretina De 4 cm. de ancho aprox. Forrada con popelina color blanca, reforzada con Van Roll de 4.00 cm, y acabada con cinta de jebe antideslizante, con cierre diente dorado tipo rey, ojal templador y botón del color de la tela principal, pretina con seguro de corchete de metal, antioxidante. lleva bolsillo secreto de 9cm. X 10cm. Ubicado en el delantero derecho en la pretina Presilla de la pretina 7 de 1 cm. de ancho, con atraque. Forro del bolsillo con popelina fina. Bolsillos interiores ribeteados de popelina color blanco. Costuras internas remalladas Basta: invisible mínimo 5cm., deberá estar remallada y basteada. Gareta lleva entretela fusionable y estar ribeteada. Garetón con forro de popelina y lleva cruce (templador) y ojal-botón para mayor seguridad. Ensanche en el inicio de la cintura es de 3.50 cm y que va disminuyendo conforme a llegando al fundillo, en las entrepiernas tiene 2.00 cm. Costuras en el fundillo es tipo cadeneta. Basta doblada mínimo 5 cm., deberá estar remallada y basteada. Etiqueta: Indicando Marca, Talla, Recomendaciones de lavado y planchado Acabado: Prenda completa vaporizado al vacío. Orillo de la tela debe verse en el interior de la prenda.</p>
<p>CAMISA</p>	<p>Diseño Holgado, modelo clásico para corbata y costura reforzada. Proceso indeformable. Tipo manga corta – manga larga. Entretela fusionable 100% algodón y refuerzos. Cuello clásico con pie de cuello doble, fusionado, reforzado, con barba, pespuntado a filo (1/16), ancho 4 cm. Parte central, 7 centímetros en los extremos Delantero con pechera izquierda sobrepuesta. Puños: reforzados con dos botones en cada puño y 01 repuesto. Ojal son 07 ojales: 06 verticales, 01 horizontal. Bolsillo en “V” en delantero izquierdo. de 12 cm. x 14cm. o 13cm. x 15cm., pegado a la altura del 3er. Ojal superior, el bolsillo debe tener costura de atraque al inicio y final del pespunte. Costura francesa efectuada con máquina cerradora. Manga y Yugo francés con botón, con 02 pliegues en boca manga. Botones deberán ser pegados con una máquina botonera que asegure el botón. Espalda el canesú interior va centrada la etiqueta marca y el canesú exterior es embolsado junto al canesú interior y la espalda. Cerrado de la manga y costado con máquina cerradora tubo. Botones Niro. 16 (11 botones, incluye repuesto) y Niro.14 (05 botones, incluye repuesto) 100% poliéster. Mangas largas: son pegadas al cuerpo con costura francesa, lleva yugo francés y 02 pliegues a los costados cerrado de mangas y costados con cerradora de aguja para camisas (0.5cm. de costura a costura). Requerimiento por Tallas, según lo solicitado. Color: acorde del color del uniforme Las costuras de la tela y forro internamente deberán tener en las uniones principales un ensanche de 3 cm. (central espalda y costado). Etiqueta: indicando marca, talla, recomendaciones de lavado y planchado. Acabado: prenda completa vaporizado al vacío. Orillo de la tela debe verse en el interior de la prenda.</p>
<p>CORBATA</p>	<p>Modelo: Convencional. El Postor debe presentar diversos diseños actualizados Color : A elegir Calidad de tela: Tejido tipo seda</p>

ITEM 04

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA PARA EL UNIFORME DE INVIERNO CABALLERO PARA EL SACO Y PANTALON

N°	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	UNIDAD
1	Composición	Lana	100 (Excepto filetes)	%
2	Peso		428 ± 2.5% 280 ± 2.5%	Grms / lineal Grms/M2
3	Armadura	<i>Sarga</i>	2/2	
4	Ancho entre orillos		150 ±	Cms.
5	Titulo del Hilado (Nm)	Urdimbre	N/m 2/43 ± 2.5% (Excepto filetes)	%
		<i>Trama</i>	N/m 2/43 ± 2.5%	%
6	Numero de Hilos / CM	Urdimbre	29.5 ± 2	%
		Trama	26.5 ± 2	%
7	Pérdida de peso al lavado		-0.5	% (máximo)
8	Estabilidad Dimensional	Urdimbre	- 1.5	% (máximo)
		Trama	- 1.0	% (máximo)
9	Solidez del color	<i>A la luz</i>	5-6	
		Al sudor ácido	4.5	
		Al sudor alcalino	4.5	
		Al frote seco	4.5	
		Al frote húmedo	4.5	
		Al lavado en seco	4.5	
10	Acabado	Decatizado		
11	Color	Casimir fondo gris melange claro con filetería doble en crudo y celeste (ver muestra)		

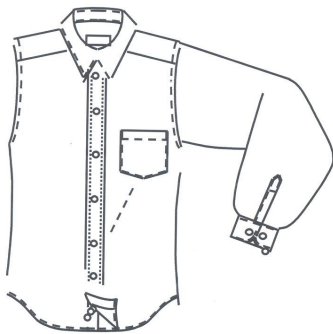
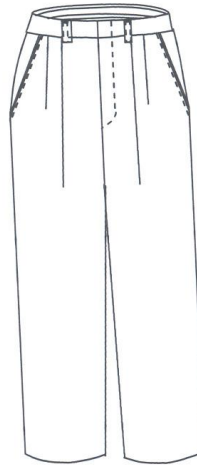
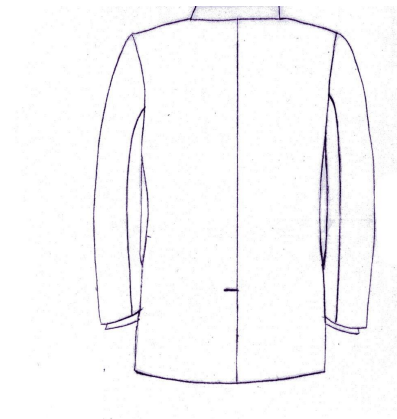
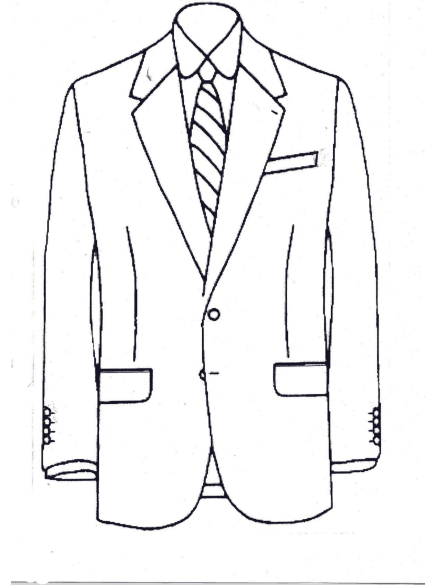
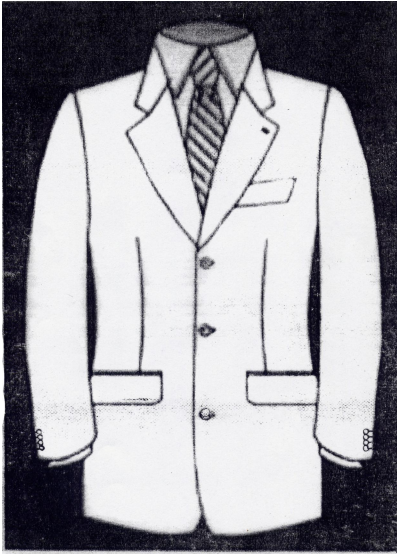
**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA
PARA LA CAMISA DE CABALLERO TEMPORADA DE INVIERNO**

Nº	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	UNIDAD
1	Tipo de Tejido	Popelina		
2	Composición	Algodón Pima	65 algodón pima 35 poliéster	% %
3	Peso		De 100-110	Gr / m ²
4	Ancho entre orillos		150	Cms
5	Armadura		1/1	
6	Título del Hilado	Urdimbre Trama	50/1 +-2 40/1 +-2	% %
7	Numero de hilos/ cm	Urdimbre Trama	45 - 50 30 - 35	
8	Pérdida de peso al lavado		De 1.80	% máximo
9	Estabilidad Dimensional	Urdimbre Trama	2 2	% %
10	Resistencia a la tracción N/cm	Urdimbre Trama	112 85	
11	Alargamiento a la carga máxima	Urdimbre Trama	2.10 2.10	% %
12	Angulo de recuperac. a la arruga		240	
13	Solidez del color	Al lavado en seco	5	
		Al sudor ácido	4	
		Al sudor alcalino	4	
14	Acabado	Mercerizado y Sanforizado		
15	Manga Larga/ corta			
16	color	Cinco (05) tonalidades acorde con el color del uniforme escogido		

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME CABALLEROS
TEMPORADA INVIERNO**

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES
SACO	<p>Modelo clásico, a elegir con 3 ó 2 botones. A Medida</p> <p>Tela Conforme a las especificaciones técnicas de cada estación.</p> <p>Forro totalmente forrado con politaff la espalda con el fuelle de 3:00cm para dar mayor soltura. El forro delantero lleva 01 bolsillo superior en cada lado, en forma de una flecha, así mismo lleva en el inferior 1 bolsillo cigarrera</p> <p>Costuras Internas de la tela y forro, remalladas en las uniones principales.</p> <p>Ensanches de 3.00cm. por lado en las uniones principales del saco (costados).</p> <p>Cuello: fusionados con entretela tejida, reforzado con brin y con puntadas en la tapa inferior del cuello, cintillo sujetador de politaff en el centro del cuello para facilitar su colgado.</p> <p>Solapa: Es recta e inclinada, interiormente esta fusionada con entretela tejida lleva ojal de adorno</p> <p>Entretela: tejida, fusionable, la cual deberá estar fusionada en delantero central, vueltas, espalda central superior, abertura espalda, refuerzo en corte de bolsillos, tapas de bolsillos, cuello y tapa de cuello.</p> <p>Delantero con dos pinzas centradas</p> <p>Empechado o armadura compuesto de plástica, cerda, forrado con plastón y respuntado diagonalmente a máquina.</p> <p>El plastón esta conformada por 03 capas: Crin importada el cual lleva como composición algodón, pelo de cabra, rayón y viscosa dando una textura adecuada para este lugar especial y exigente. Kanepe importado el cual lleva de composición 25% de algodón, 47% viscosa y 28% de pelo de cabra, Pelón sin adhesivo compactado</p> <p>Espalda superior con entretela tejida fusionable, con un corte anatómico en el centro, el mismo que cumple la fusión principal estilizar la figura de la espalda; manteniéndolo un corte mas varonil; lleva pelones adhesivo como refuerzo en el escote, hombros y bastas.</p> <p>Posterior presenta abertura de 25 cm. debiendo definir el usuario al momento de tomarse las medidas.</p> <p>Costadillo.- va unido al delantero y la espalda permite un mejore entalle en la prenda lleva pelones adhesivos como refuerzos en la sisa y basta</p> <p>Bolsas de bolsillos Del mismo material y color del forro, cosidas con máquina recta y remallada.</p> <p>Bolsillos interiores superiores 2 grandes con vivo de 0.7 cm de ancho con ojalete y su respectivo botón.</p> <p>Bolsillo Interior Inferior 1 llamado porta-cigarrera, con vivo de 0.50cm de ancho.</p> <p>Bolsillo Superior izquierdo tipo cartera con vivos de la misma tela de 2.5cm. por 10.5cm.</p> <p>Bolsillos Inferiores 02 laterales tipo ojal con tapa de 15.50 cm., con tapas fusionadas 5.50 cm.de ancho.</p> <p>Vuelta: La vuelta deberá prolongarse en la parte central superior hasta llegar a la sisa en donde se colocarán los bolsillos internos principales.</p> <p>Basta del ruedo y de la bocamanga son de 4 cm. remallada, tela y forro unido con máquina recta.</p> <p>Ojal Tipo ojo chanco de 2.50cm. de largo y 0.50cm. de atraque (Aprox.).</p> <p>Acabado de la Manga.- Mayor y menor unidas formando una abertura cerrada (martillo) en la parte interior de la bocamanga, con 4 botones de adorno, lleva ojales, interiormente va unido con hombreras Italianas los cuales están forrados con pelón grueso compactado y lleva chorrera prefabricadas para un mejor armado en la cabeza de la manga..</p> <p>Botones: grandes al tono de la tela y 04 chicos para cada manga, así mismo 02 botones chicos para los bolsillos interiores. Repuestos en la parte interna superior 1grande y 1 chico (botones 100 % poliéster).</p>

<p>PANTALON</p>	<p>Modelo: Clásico con 01 o 02 pliegues en cada lado del delantero, hacia los costados opción del trabajador, con 02 bolsillos laterales sesgados con atraque en los extremos para seguridad y 02 posteriores con ojaleta y botón, bolsillo secreta en delantero derecho en la pretina. Pretina De 4 cm. de ancho aprox. Forrada con popelina color blanca, reforzada con Van Roll de 4.00 cm, y acabada con cinta de jebe antideslizante, con cierre diente dorado tipo rey, ojal templador y botón del color de la tela principal, pretina con seguro de corchete de metal, antioxidante. lleva bolsillo secreto de 9cm. X 10cm. Ubicado en el delantero derecho en la pretina Presilla de la pretina 7 de 1 cm. de ancho, con atraque. Forro del bolsillo con popelina fina. Bolsillos interiores ribeteados de popelina color blanco. Costuras internas remalladas Basta: invisible mínimo 5cm., deberá estar remallada y basteada. Gareta lleva entretela fusionable y estar ribeteada. Garetón con forro de popelina y lleva cruce (templador) y ojal-botón para mayor seguridad. Ensanche en el inicio de la cintura es de 3.50 cm y que va disminuyendo conforme a llegando al fundillo, en las entrepiernas tiene 2.00 cm. Costuras en el fundillo es tipo cadeneta. Basta doblada mínimo 5 cm., deberá estar remallada y basteada. Etiqueta: Indicando Marca, Talla, Recomendaciones de lavado y planchado Acabado: Prenda completa vaporizado al vacío. Orillo de la tela debe verse en el interior de la prenda.</p>
<p>CAMISA</p>	<p>Diseño Holgado, modelo clásico para corbata y costura reforzada. Proceso indeformable. Tipo manga larga – manga corta. Entretela fusionable 100% algodón y refuerzos. Cuello clásico con pie de cuello doble, fusionado, reforzado, con barba, pespuntado a filo (1/16), ancho 4 cm. Parte central, 7 centímetros en los extremos Delantero con pechera izquierda sobrepuesta. Puños: reforzados con dos botones en cada puño y 01 repuesto. Ojal son 07 ojales: 06 verticales, 01 horizontal. Bolsillo en “V” en delantero izquierdo. de 12 cm. x 14cm. o 13cm. x 15cm., pegado a la altura del 3er. Ojal superior, el bolsillo debe tener costura de atraque al inicio y final del pespunte. Costura francesa efectuada con máquina cerradora. Manga y Yugo francés con botón, con 02 pliegues en boca manga. Botones deberán ser pegados con una máquina botonera que asegure el botón. Espalda el canesú interior va centrada la etiqueta marca y el canesú exterior es embolsado junto al canesú interior y la espalda. Cerrado de la manga y costado con máquina cerradora tubo. Botones Niro. 16 (11 botones, incluye repuesto) y Niro.14 (05 botones, incluye repuesto) 100% poliéster. Mangas largas: son pegadas al cuerpo con costura francesa, lleva yugo francés y 02 pliegues a los costados cerrado de mangas y costados con cerradora de aguja para camisas (0.5cm. de costura a costura). Requerimiento por Tallas, según lo solicitado. Color: acorde del color del uniforme Las costuras de la tela y forro internamente deberán tener en las uniones principales un ensanche de 3 cm. (central espalda y costado). Etiqueta: indicando marca, talla, recomendaciones de lavado y planchado. Acabado: prenda completa vaporizado al vacío. Orillo de la tela debe verse en el interior de la prenda.</p>
<p>CORBATA</p>	<p>Modelo: Convencional. El Postor debe presentar diversos diseños actualizados Color : A elegir Calidad de tela: Tejido tipo seda</p>



ITEM 05

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CALZADOS DE DAMAS

<p>CALZADO DAMAS (1 verano, 1 invierno)</p>	<p>Modelo : De vestir cerrado Color : Negro Calidad : 100% de primera calidad</p> <ol style="list-style-type: none">1. Tacos Números: 3, 5, 7, 9 inyectado y forrado al cuero2. Cuero: Elaborado en cuero cabritilla y/o cuero guante plena flor de bovino, curtido a la anilina y acabados con cremas naturales.3. Suela: Cuero cuprón al quebracho de 4.0 mm. De espesor, seleccionado de primera calidad.4. Forro de capellada: Badana de cuero vacuno, tipo guante de 1.0 mm. de espesor.5. Plantilla: Badana de piel de ovino y acolchado con revestimiento interior de fibra látex.6. Planta de suela : Suela de color natural al peso y/o cerco7. Falsa de Montaje: Material sintético reforzado en bona látex (cuero aglomerado) y retacón inyectado.8. Puntera : termoplástico9. Taco: Inyectado y forrado en cuero del color de la capellada.10. Tapilla de Caucho: Antideslizante y resistente a la abrasión.11. Hilo de aparato: Se aplican hilos de nylon N° 60, 40 y 20, resistentes a la humedad y calor.12. Horma a utilizar: Plástica, estilizada y cómoda de buena calidad, acondicionada a las características del pie de la mujer peruana.13. Acabado de capellada: Cremas naturales nutrientes.14. Acabado de la suela: Cera emulsión <p>Presentación : Cada par con su caja de cartón. Tallas : De acuerdo a los solicitado y a medida de cada usuario.</p>
---	---

ITEM 06

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CALZADOS DE CABALLEROS

<p>CALZADO CABALLEROS (1 VERANO, 1 INVIERNO)</p>	<p>Modelo : De vestir con pasadores Calidad : 100 % de primera calidad Color : Negro</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cuero: Elaborado en cuero legítimo box guante especial vacuno con espesor de 1.5 a 1.6 mm.2. Hilo de costura: Nylon encerado N° 63. Cerco: Especial tipo vira grabado de 4 mm. de grosor.4. Suela de planta: Cuero cuprón de 4 mm. de grosor, hidrofugada de primera calidad de una sola pieza cosida y cementada.5. Costura de suela: Nylon de 3 cabos encerada.6. Falsa: Pre-fabricada de bonatex (cuero aglomerado), de espesor 2 mm.7. Tapilla: De cuero antideslizante de 0.8 mm.de grosor, resistente a la abrasión.8. Taco: Forrado con cuero de suela cuprón y terminado en una tapa de caucho antideslizante de buena calidad.9. Plantilla: Badana de piel de bovino, plantilla de revestimiento interior de fibra de látex.10. Contrafuerte: Termoplástico de 1.5 cm.11. Forro de talón: Badana de cuero volteado de 1.0 a 1.2 mm. de espesor.12. Forro: Badana de Bovino, tipo guante de 1.0 mm. de espesor, acabado a la anilina, absorbente a la humedad, con proceso especial antimicótico y antibacteriano.13. Acolchado de plantilla: De dunlopillo, látex y/o eva.14. Puntera : Termoplástico15. Detalle : Adorno16. Hilo de aparado : Se aplican hilos de nylon N° 60, 40 y 24, resistentes a la humedad y calor17. Horma a utilizar: Plástico anatómico de buena calidad, acondicionada a las características del pie del hombre peruano.18. Acabado de capellada: Cremas naturales, nutrientes.19. Acabado de suela: Cera emulsión. <p>Presentación : Cada par con su caja de cartón Tallas : De acuerdo a lo solicitado y a medida de cada usuario.</p>
---	---

<p align="center">CONDICIONES GENERALES PARA LOS POSTORES DE UNIFORME DE DAMAS Y VARONES</p>

b. DE LA CONFECCION:

- El Contratista, esta obligado a comunicar a la Oficina de Logística del MINISTERIO DE AGRICULTURA , la fecha y hora programada para la toma de medidas, pre -prueba, prueba y entrega de los ítems, con una anterioridad no menor a tres (03) días hábiles a la misma.
- El Contratista deberá traer un espejo para la pre -prueba, prueba.
- Durante el periodo de toma de medidas, el Contratista deberá disponer que al menos dos (02) de sus trabajadores permanezca en el MINISTERIO DE AGRICULTURA un mínimo de cuatro (04) horas continuas diarias a efectos de tomar medidas.
- Todas las prendas serán confeccionadas sobre medida para cada usuario.
- No se aceptaran rectificaciones y/o arreglos a los uniformes de varones y/o damas, considerando que son fabricados a medida.
- El plazo de entrega se computará a partir de la suscripción del contrato.
- Garantía de los bienes ofertados: por un período mínimo de 6 meses (un tiempo de reposición máximo de cinco (5) días calendario.
- Para efectos del pago, debe existir un acta de conformidad.

C. DE LA RECEPCION DE LA MERCADERIA

- El contratista deberá entregar los uniformes de caballeros y los uniformes de damas, con su respectivo porta ternos con cierre, de material impermeable, el cual incluye colgador.
- Las camisas de igual forma deben contar con su respectivo etiquetado de talla, de cuidados de lavado, de marca, las mismas que no deben teñir. Asimismo, deben estar adecuadamente empacados contando con alma de cuello cartón, papel seda blanco, embolsado en bolsa de polipropileno, collarín mariposa y su respectiva caja.

CAPITULO V
FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTORES	CRITERIOS	DESAGREGADO	PUNTAJES
(01) Eficiencia y compatibilidad del bien	Requerimiento de los criterios técnicos mínimos	SI CUMPLE	Califica y pasa a evaluación
		NO CUMPLE	No califica y se rechaza.
(02) Plazo de entrega	Menor plazo de entrega	40 puntos	40 Puntos
	Segundo en el orden de prelación de plazo de entrega	35 puntos	
	Otros plazos	30 puntos	
(03) Experiencia del Postor	Montos de venta: Mayor a 05 veces el valor referencial del ítem.	50 puntos	50 Puntos
	De 03 hasta 05 veces el valor referencial del ítem. al cual postula.	45 puntos	
	Menor de 03 veces el valor referencial del ítem al cual postula.	40 puntos	
(04) Periodo de Garantía de Fabrica	De 8 meses	10 puntos	10 Puntos
	De 7 meses.	08 puntos	
TOTAL PROPUESTA TECNICA			100 Puntos

NOTA:

Para acceder a la evaluación de las Propuestas Económicas, las Propuestas Técnicas deberán alcanzar un mínimo de SESENTA (60) puntos.

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE

Lima,

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2008-AG.
Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°
..... nos dirigimos a ustedes, en relación con la **Adjudicación Directa Pública N° 0002-2008-AG**....., a fin de acreditar a nuestro representante: (nombre del representante) identificado con DNI. N° quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N.º 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N°,
R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°,
DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N.° 02

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2008-AG.
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidady conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece bienes correspondientes a los ítems para, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien ofrecido, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.° 03

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 76° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)**

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2008-AG.**
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2008-AG**, para la **ADQUISICIÓN DE** declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9° TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**

ANEXO N.º 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2008-AG.
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO N.° 05

DECLARACIÓN JURADA DE SER PEQUEÑA O MICROEMPRESA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2008-AG.
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante que nuestra representada es una pequeña / microempresa, en los términos de la Ley N.° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa, y sus normas reglamentarias.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre/ Razón Social del postor

ANEXO N.º 06

**DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ELABORADOS
EN TERRITORIO NACIONAL**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante que nuestra representada elabora los bienes objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N.º 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N.º 003-2001-PCM y demás normas complementarias.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO 7

DECLARACION JURADA de PLAZOS DE ENTREGA

El que se suscribe, don, identificado con D.N.I. N°..... Representante Legal de....., con R.U.C. N°..... **DECLARO BAJO JURAMENTO** que me comprometo a lo siguiente:

Cumplir con entrega de bienes ofertados de la siguiente manera:

ITEM	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
1 días calendario
2 días calendario
3 días calendario
4 días calendario
5 días calendario
6 días calendario

Los plazos se computarán a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Lima, de de 2008

Firma y Sello de Representante Legal

ANEXO N.º 08

DECLARACION JURADA DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION DEL BIEN CONVOCADO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidady conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece la garantía contra defectos de fabricación del bien convocado; por un periodo de :

ITEM	PLAZO DE GARANTIA
1 meses
2 meses
3 meses
4 meses
5 meses
6 meses

Plazos que se computarán a partir del día siguiente de entregado el bien en el Almacén de la Entidad.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 09

CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2008-AG.
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO,	PRECIO TOTAL
01	Uniforme de Verano para Dama: - 1 saco - 1 pantalón - 1 falda - 2 blusas manga corta, para Dama	Juego	128		
PRECIO TOAL DEL ITEM S/.					

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO,	PRECIO TOTAL
02	Uniforme de Invierno para Dama: - 1 saco - 1 falda - 1 pantalón - 1 chaleco - 2 blusas manga larga, para Dama	Juego	128		
PRECIO TOAL DEL ITEM S/.					

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO,	PRECIO TOTAL
03	Uniforme de Verano para Caballero: - 1 saco de terno - 2 pantalones de terno - 2 camisas manga corta - 1 corbata	Juego	140		
PRECIO TOAL DEL ITEM S/.					

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO,	PRECIO TOTAL
04	Uniforme de Invierno para Caballero: - 1 saco de terno - 2 pantalones de terno - 2 camisas manga larga - 1 corbata	Juego	140		
PRECIO TOAL DEL ITEM S/.					

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO,	PRECIO TOTAL
05	Zapatos para Dama: - 1 par Verano - 1 par Invierno	Par	256		
PRECIO TOAL DEL ITEM S/.					

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO,	PRECIO TOTAL
06	Zapatos para Caballero: - 1 par Verano - 1 par Invierno	Par	280		
PRECIO TOAL DEL ITEM S/.					

Los precios incluyen todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del *bien* ofertado.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 10

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el contrato de adquisición de (*uniformes de verano o de invierno, masculino, femenino y calzado, según corresponda*) para personal nombrado, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en Av. Alameda del Corregidor 155 La Molina, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2008-AG para la adquisición de *Uniforme de Verano y de invierno para el personal de el Ministerio de Agricultura*, cuyos importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

La finalidad del presente Contrato es la entrega, por parte de **EL PROVEEDOR**, de los uniformes y/o calzado que se detalla en el anexo A del presente contrato.

EL PROVEEDOR dará todas las facilidades a los supervisores que designe **EL MINISTERIO**, quienes verificarán todo lo relativo a lo establecido en los párrafos precedentes de la presente cláusula, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes y de la propuesta técnica de **EL PROVEEDOR**, entre otros.

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo del *bien* seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir de hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregará en el plazo de (*indicar, conforme al procedimiento establecido en las presentes Bases*) garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) otorgada(s) por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de

Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberá encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla(s).

CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL BIEN / SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 233° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual en concordancia con el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

*F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.*

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41°, inciso c), y 45° de la Ley, y los artículos 224° y 225° de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"